



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.

PARTES DENUNCIADAS: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, OTRORA CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/81/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Carlos Augusto Cab Quen, en su calidad de ciudadano, en contra por **“VIOLACIÓN AL PRINCIPIO SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y CULPA IN VIGILANDO POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL” (sic)**. La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la Presidencia e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintitrés de septiembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintitrés de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO:
TEEC/PES/81/2024.

PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB
QUEN, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.

PARTES DENUNCIADAS:

• RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN
OTRORA CANDIDATO A LA ALCALDIA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE.

• PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "VIOLACIÓN AL
PRINCIPIO SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y
CULPA IN VIGILANDO POR PARTE DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL" (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:
JANEYRO ALIGHIERY MANZANERO
LÓPEZ.

COLABORADORES: SELOMIT LÓPEZ
PRESENDA Y FELIPE DE JESÚS LÓPEZ
CASTILLO.

Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta a la magistrada encargada del Despacho de la Presidencia con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.** -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

VISTA: La cuenta, la magistrada encargada del Despacho de la Presidencia;
ACUERDA: -----

PRIMERO: Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y toda vez que el presente asunto ha quedado debidamente

1

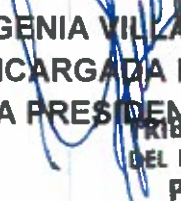


sustanciado por la autoridad correspondiente, se radica el expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/PES/81/2024 en la ponencia a cargo del magistrado instructor para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión pública. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución respectivo, se fijan las **11:00 horas del día miércoles veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro** a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública de Pleno. Lo anterior de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numerales 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese personalmente a las partes, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada encargada del Despacho de la Presidencia, ante, Juana Isela Cruz López secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (23 de septiembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS